



De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 al 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2 Bis, 36, 37, 38, 39 Bis, 134, 150, 162, 163 al 167, 168 al 170, 179 al 179 Ter del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el **Comité de Adquisiciones** del Gobierno Municipal, en coordinación con la Dirección de Proveeduría del Municipio y la **Jefatura de Patrimonio Municipal** como área requirente y de conformidad a lo señalado por el artículo 2 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Local Número **ADQ/LPL/003/2026** correspondiente al **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN DE MORELOS”**, al tenor de las siguientes:

## B A S E S

### I. ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Mediante oficio número **PAT-005/2026** suscrito por el servidor público **C. Norberto Venegas Iñiguez, Jefe de Patrimonio Municipal y el C. Atanacio Ramírez Torres, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal**, se requirió por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes y que conserva en su poder la Dirección de Proveeduría del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y mediante el uso de recursos de origen **propios** para el **ejercicio 2026**, la adjudicación de: **ADQ/LPL/003/2026** correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN DE MORELOS”** mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 punto 4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

### II. TIPO DE LICITACIÓN.

- 1) De acuerdo a lo establecido en la fracción II el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente Licitación es **Local**, entendiéndose que, es local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado de Jalisco.



### III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

- 1) Las presentes bases de la licitación serán publicadas a través de convocatoria en el portal web del Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma, como lo señala el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 162 del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, bajo el siguiente calendario:

#### CALENDARIZACIÓN

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	22 DE ENERO DE 2026	16:00 HORAS	PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB <a href="http://www.tepatitlan.gob.mx/proveeduria/licitaciones/">www.tepatitlan.gob.mx/proveeduria/licitaciones/</a>
ENVÍO DE LAS PREGUNTAS PARA EL ACTO DE LA JUNTA ACLARATORIA (Art. 63, F.II LCGEyCS)	DESDE LA PUBLICACIÓN HASTA EL 27 DE ENERO DE 2026	10:00 HORAS	AL CORREO: <a href="mailto:licitaciones@tepatitlan.gob.mx">licitaciones@tepatitlan.gob.mx</a>
JUNTA ACLARATORIA (Art. 59, F. III LCGEyCS)	28 DE ENERO DE 2026	10:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, LOCAL 7 DE LA CENTRAL CAMIONERA
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS (ART.59, F.III, LCGEyCS)	04 DE FEBRERO DE 2026	10:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, LOCAL 7 DE LA CENTRAL CAMIONERA
FALLO DE LA LICITACIÓN (Art. 59, F. III LCGEyCS)	Dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas (Art. 69, NUM 1 LCGEyCS)	16:00 HORAS	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL, LOCAL 7 DE LA CENTRAL CAMIONERA Y PÁGINA WEB <a href="http://www.tepatitlan.gob.mx/proveeduria/licitaciones/">www.tepatitlan.gob.mx/proveeduria/licitaciones/</a>
DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA O DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DONDE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES (Art. 59, F. XIII LCGEyCS)			HIDALGO 45, COLONIA CENTRO, TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO

### IV. ESPECIFICACIONES DE LO REQUERIDO.

- 1) La propuesta técnica del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por el área requirente señaladas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.
- 2) Se aclara que la adquisición derivada de este proceso abarcará el presente ejercicio fiscal **2026** y con origen de **RECURSOS FISCALES 10126**, correspondiente a la partida **345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES**.



- 3) La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, podrán ser adjudicados a uno o varios licitantes, de acuerdo al principio de equidad participativa y en base al precio, calidad y marca del producto ofertado, según lo requiera el área requirente.

**V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.**

- 1) En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 163 del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco la **Junta de Aclaraciones respectiva**, se llevará a cabo el día, lugar y hora señalados en la convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El acto será presidido por el Presidente del Comité de Adquisiciones y el Director de Proveeduría en su calidad de secretario técnico del Comité, quien deberá de ser asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. El Comité de Adquisiciones podrá auxiliarse de otras dependencias para el correcto desarrollo de la Junta de Aclaraciones.
- b) De conformidad a lo señalado por la fracción II del artículo 63 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 164 del Reglamento de Compra de Bienes del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los licitantes interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante, siendo los siguientes:
1. Manifestación expresa de su interés en participar en la licitación correspondiente;
  2. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado;
  3. Nombre del representante legal, en su caso;
  4. Número de registro de proveedor ante el municipio. En caso de no contar con número de registro, presentar un escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en dicho padrón en caso de resultar adjudicado; y
  5. Los cuestionamientos correspondientes a la presente licitación.
- c) Las preguntas presentadas, deberán ser enviadas en documento Word con extensión .DOC de conformidad al formato del ANEXO 2, llenado por el participante o su representante legal, y deberá enviarse por correo electrónico, **24 horas antes** de la realización de la Junta aclaratoria, al siguiente correo electrónico: **licitaciones@tepatitlan.gob.mx**. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que el Comité de Adquisiciones, no está obligado a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.



- d) A este acto deberá asistir el representante legal o un representante de éste, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- e) La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad, debiendo aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte del Comité.
- f) En caso de ser necesario, solo a criterio del Comité de Adquisiciones, podrán señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
- g) Derivado del inicio anterior, la fecha señalada en la convocatoria para el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.
- h) De cada Junta de Aclaraciones, se levantará acta, en el que se hará constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, debiendo ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna firma le reste validez.
- i) Los participantes podrán acudir a la Dirección de Proveeduría dentro de los siguientes 03 tres días hábiles de 08:00 a 16:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, así mismo podrá descargarse la misma mediante la página oficial [www.tepatitlan.gob.mx/proveeduria/licitaciones/](http://www.tepatitlan.gob.mx/proveeduria/licitaciones/)

#### **VI. IDIOMA.**

- 1) El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el de español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple y legible al español, el incumplimiento de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta si así lo considera el Comité de Adquisiciones.

#### **VII. PUNTUALIDAD.**

- 1) Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
- 2) En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Áreas implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los licitantes argumentar incumplimiento.
- 3) Una vez iniciado la sesión de los diferentes actos, no se permitirá el acceso a los licitantes.



### VIII. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- 1) Se hace del conocimiento a los participantes que todas las cartas, documentación y requisitos solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con atención al Director de Proveeduría Municipal y **SE DEBERÁN DE PRESENTAR** el día y la hora señalada en la convocatoria al **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**
- 2) **DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 59 NUMERAL 2, SE DESECHARÁ UNA PROPUESTA, O DETERMINADAS PARTIDAS DE ESTA, CUANDO LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, EL LICITANTE CORRESPONDIENTE HAYA OMITIDO CUALQUIER REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA.**
- 3) El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

### IX. DOCUMENTACIÓN

- 1) Todos los licitantes participantes deberán de entregar la siguiente documentación, bajo las características y requisitos señalados en este apartado, siendo los siguientes:

### CARATULAS DE LOS SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Todos los participantes deberán incluir una carátula a los sobres de la propuesta técnica y económica, en papel membretado contenga el siguiente texto: **(CARTA 3, APARTADO ANEXOS)**

*“(Nombre del participante)”, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta, incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en la presente licitación, misma que consta de un total de (número de fojas) fojas útiles, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”.*

Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.

### DOCUMENTOS FUERA DE LOS SOBRES

- 1) Carta en papel membretado original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste su **ACEPTACIÓN A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE ACEPTACIÓN DE FALLO. (CARTA 1, APARTADO ANEXOS)**
- 2) **ESCRITO** libre, en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Proveeduría, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; **(CARTA 2, APARTADO ANEXOS)**



## DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA

### 1) DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:

#### I. PARA PERSONAS MORALES:

- a) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria;
- b) Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- c) En su caso, original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- d) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases, señalando con marca textos y separador el nombre del representante legal o a la persona que se le otorga facultades para los actos de administración.
- e) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado.

#### II. PARA PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
  - b) Registro Federal del Contribuyente o alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
  - c) Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria;
  - d) Comprobante de domicilio no mayor a 90 días
- 2) La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante, conforme al **ANEXO 1** de las presentes bases, con la descripción detallada de los bienes o servicios que cada participante ofrece, sin incluir costos.
- 3) El **CURRICULUM** del participante.



- 4) **Carta** en papel membretado original firmada por el representante legal o apoderado en el que **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante. (**CARTA 4, APARTADO ANEXOS**)
- 5) En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar **CARTA DE DISTRIBUCIÓN Y RESPALDO** otorgada por el fabricante, en la que se manifieste la autorización expresa por el fabricante para participar en la Licitación.
- 6) **CARTA COMPROMISO**, en el que bajo protesta de decir verdad, se obligan a mantener el precio de los bienes ofertados, durante todo el proceso de la licitación, hasta la entrega de los productos. (**CARTA 5, APARTADO ANEXOS**)
- 7) Carta bajo protesta de decir verdad en la que **GARANTICEN LA CALIDAD** de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos, señalando la temporalidad de dicha garantía. (**CARTA 6, APARTADO ANEXOS**)
- 8) **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO** de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. **Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días.**
- 9) **DECLARACIÓN ESCRITA**, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de esta Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. (**ANEXO 3, APARTADO ANEXOS**)
- 10) **CARTA ACREDITACIÓN**, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que los datos aquí asentados son ciertos, han sido verificados, y que el licitante no se encuentra inhabilitado por resolución judicial o de autoridad competente. (**ANEXO 4, APARTADO ANEXOS**) X
- 11) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN**, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta. (**ANEXO 5, APARTADO ANEXOS**)

### **DOCUMENTOS DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

- 1) La **PROPUESTA ECONÓMICA**, que deberán se elaborada en **Moneda Nacional**, con número y letra y de acuerdo con el **ANEXO 6** de las presentes bases.



## X. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

De conformidad con lo señalado en los artículos 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 168 Bis del Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, lo concerniente al acto de presentación y apertura de las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

### 1) LA ENTREGA.

La ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES deberá hacerse en DOS SOBRES CERRADOS, UNO PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y OTRO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA, AMBOS DEBIDAMENTE SELLADOS Y FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA PARTE POSTERIOR. Dichos sobres deberán contener todos los documentos solicitados en las presentes bases, así como sus anexos, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.

El área requirente, podrá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Dirección de Proveeduría efectuará el registro de participantes.

### 2) ACTO DE PRESENTACIÓN DE SOBRES.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES se llevará a cabo el día, lugar y hora establecidos en la convocatoria, o en su caso, de la derivada de la última junta de aclaraciones, de conformidad a lo siguiente:

- a) **ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA.** El participante que no asista a la misma, será descalificado.
- b) A este acto deberá asistir el representante legal o un representante de éste, con carta poder simple para asistir a este acto y presentar las propuestas a su nombre, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, la persona que se presente a participar, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Proveeduría Municipal, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- d) Una vez recibidas las propuestas, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por parte de los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- e) De entre los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a cuando menos uno que en forma conjunta con al menos un integrante del comité designado por el mismo, rubricaran las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante a la licitación, las que para estos efectos constaran documentalmente.

X



- f) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, señalándose en la misma lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el respectivo fallo, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de proposiciones.

### 3) CONTENIDO DE LAS PROPUESTA

Para facilitar el debido desarrollo y revisión de las propuestas presentadas, todos los licitantes deberán de observar lo siguiente:

- a) Para facilitar la revisión de las propuestas, **AMBAS PROPUESTAS, DEBERÁN SER ENTREGADAS DENTRO DE CARPETAS DE TRES ARGOLLAS, INDICANDO MEDIANTE EL USO DE SEPARADORES LA SECCIÓN QUE CORRESPONDA AL ORDEN DE LAS BASES.** (los separadores no es necesario que vayan foliados); la falta de esta presentación **no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**
- b) Las propuestas deberán incluir un **ÍNDICE** que haga referencia al contenido y al número de hojas.
- c) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas.
- d) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras y deberán de estar legibles para su lectura. **Se desechará cualquier propuesta que no cumpla con este requisito.**
- e) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo dejar, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, un tanto en copia, de las constancias con que se acredice dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona.
- f) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- g) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, **QUEDA PROHIBIDO** los participantes entrar en contacto con la Dirección de Proveeduría Municipal o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de los anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.



## XI. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- 1) La convocante para la evaluación de las proposiciones utilizará el criterio de **COSTO BENEFICIO**.
- 2) La convocante verificará que las proposiciones presentadas, cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, quedando a cargo del área requirente de la evaluación del anexo 1.
- 3) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, estas se desecharán únicamente.

## XII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 1) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas
- 2) Sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
- 3) Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla mínimo con los siguientes requisitos paramétricos:
  - a) Calidad y Marca del producto.
  - b) Garantía del producto.
  - c) Tiempos de entrega.
  - d) Experiencia.
  - e) Precio y descuento ofertado
  - f) Valor agregado a la propuesta

El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.

## XIII. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones, podrá declarar desierta la presente licitación o determinadas partidas de esta, en los siguientes casos:

- a) Cuando todas las propuestas presentadas por los licitantes, no cumplan ni reúnan los requisitos solicitados en las presentes bases;
- b) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables y/o rebasen el techo presupuestal aprobado;
- c) **Si no se presenta por lo menos una propuesta susceptible a analizar** y que cumpla con todos los requisitos, técnicos, jurídicos y económicos solicitados en estas bases.
- d) Por razones justificadas que considere el Comité de Adquisiciones.



#### **XIV. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El Comité de Adquisiciones, podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando el área requirente, extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes;
- b) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o prejuicios a la convocante, al Municipio, al área requirente y/o a terceros
- c) Por razones justificadas que considere el Comité de Adquisiciones.

#### **XV. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá desechar la propuesta de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si el licitante incumple con cualquiera de los requisitos especificados y señalados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones;
- b) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre incumpliendo o incumplió con un contrato, orden de compra, entrega, servicio o garantía en los 3 niveles de Gobierno por causas imputables al mismo;
- c) Cuando el licitante se encuentre suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio, por la Dirección de Proveeduría Municipal, por causas imputables al mismo;
- d) Cuando se detecte que un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes;
- e) Cuando se detecte que el licitante presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica;
- f) Cuando al participante se le hubieren rescindido uno o más contratos con alguna entidad o dependencia de los 3 niveles de Gobierno por causas imputables al mismo; y
- g) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta o se encuentre de manera ilegible.

#### **XVI. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.**

- 1) Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 179 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 2) La resolución de adjudicación estará disponible en el portal <https://www.tepatitlan.gob.mx/proveeduria/licitaciones>



- 3) La Dirección de Proveeduría Municipal, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo a sus facultades, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, acompañada de la evaluación hecha por el área requirente.

#### XVII. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

- 1) Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger el fallo u orden de compra según sea el caso, en un plazo no mayor de **03 TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, así mismo podrán descargarla de la página oficial [www.tepatitlan.gob.mx/proveeduria/licitaciones](http://www.tepatitlan.gob.mx/proveeduria/licitaciones).
- 2) Una vez notificado del fallo correspondiente, el proveedor tendrá **03 TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación, para la entrega de la garantía de cumplimiento, de lo contrario, se le cancelará el fallo sin responsabilidad para el Municipio.

#### XVIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 195 del Reglamento de Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco:

**Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, I.V.A. incluido, a través de cheque certificado y/o fianza, a favor del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

El monto de la fianza la determinará el Comité en conjunto con el departamento de Hacienda y Tesorería Municipal, según el bien o servicio licitado y según la necesidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones al proveedor adjudicado, dicho monto podrá variar entre el 10% y 30% por ciento del monto total del contrato. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.

La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

#### XIX. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El licitante adjudicado será el responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y/o servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido, obligándose a subsanarlos oportunamente, o bien, al reembolso de lo pagado, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.



## **XX. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, se deberá iniciar de acuerdo a los tiempos que establezca el área requirente, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.

Se considerarán recibidos los servicios una vez que el área solicitante emita la carta de entera satisfacción correspondiente sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

## **XXI. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.**

De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y autoricen por la Hacienda y Tesorería Municipal y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor, por los siguientes elementos:

1. La mano de obra;
2. La materia prima; y
3. Los gastos indirectos de producción.

En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Hacienda y Tesorería Municipal y el Comité de Adquisiciones, el incremento en sus costos.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

## **XXII. ANTICIPOS**

En caso de ser necesario, bajo criterio del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones, podrá autorizar el pago de uno o varios anticipos, siempre y cuando la suma del monto de estos no exceda del 50% cincuenta por ciento del monto total de la operación.

Para que el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, realice la entrega de dicho anticipo el proveedor deberá de estar inscrito en el padrón de proveedores o en su caso estar debidamente actualizado, haber entregado la garantía de cumplimiento correspondiente, la factura por el monto total del bien o servicio y haber firmado el contrato.

## **XXIII. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO**

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, por lo que el licitante ganador, una vez notificado de la adjudicación, tendrá que presentar la documentación fiscal correspondiente ante la Jefatura de Egresos a fin de poder realizar la transferencia para el pago de conformidad a lo señalado en la propuesta del anexo 6 de las presentes bases. En caso de haberse otorgado anticipo, se realizará la amortización del mismo de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta.



#### **XXIV. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.**

De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:

- a) Servidores públicos activos del municipio que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
- b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Gobierno Municipal o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
- c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Municipio.
- d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables.
- e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
- f) Empresas en que participe algún servidor público activo del Municipio o miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
- i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Gobierno Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;



- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas Nacionales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley

**XXV. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los licitantes participantes, asumirán la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Gobierno Municipal de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables

**XXVI. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que la Ley le confiere, las siguientes:

- a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección de Proveeduría Municipal, aquel proveedor que cumpla las presentes bases.



- b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
- c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
- d) Conocer las bases que expida la Dirección de Proveeduría Municipal para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

## XXVII. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en los artículos 90 al 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 287 del Reglamento de compra de bienes y contratación de servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano Interno e Control, se ubican en la Calle Hidalgo numero 45, Colonia Centro, en este Municipio.

X



### **XXVIII. USO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El Gobierno Municipal, con domicilio en la Calle Hidalgo número 45, Colonia Centro en este Municipio, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales se refieren a la información concerniente a una persona física identificada o identificable, siendo los datos personales sensibles aquellos que afectan a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son; nombre, edad, sexo, fotografía, estado civil, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones. Además de los datos personales mencionados anteriormente, utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles, que requieren de especial protección como son datos relacionados a la salud, ideológicos, de origen étnico y huella digital.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 9, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en los artículos 3 punto 1, fracciones III y XXXII, 10, 19 punto 2, y 24, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Usted puede solicitar ante la Unidad de Transparencia de este Municipio la cual se encuentra en la Calle Hidalgo número 45, Colonia Centro de esta Ciudad, en cualquier tiempo su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

### **XXIX. LEGALIDAD**

Lo contemplado en las presentes bases, se regulará de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de manera supletoria al Reglamento de Compras de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**C. Héctor Gómez Martín**  
Director de Proveeduría Municipal





**Tepatitlán  
de Morelos**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO ADQ/LPL/003/2026  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHÍ-  
CULAR DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN DE MORELOS”

# **ANEXOS**



“ANEXO 1”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026  
**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE TEPESTITLÁN DE MORELOS”**

**PROPIUESTA TÉCNICA**

**1. BIENES ASEGURADOS**

Se deberán asegurar **todas las unidades** propiedad del **Asegurado** o que tenga en comodato, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:

- Automóviles
- Ambulancias
- Autobuses y minibuses
- Barredoras
- Camionetas
- Camiones
- Grúas
- Tractocamiones y cajas
- Remolques, semirremolques, dollys
- Pipas y tanques
- Volteos y tráileres
- Motocicletas y bicicletas
- Maquinaria pesada y equipo especial
- Demás vehículos propiedad o bajo responsabilidad de las dependencias del Contratante y sus organismos auxiliares

**2. USO DE LAS UNIDADES**

Las unidades deberán quedar amparadas para su **uso normal conforme al giro del Asegurado**, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa:

- Unidades médicas móviles
- Ambulancias
- Laboratorios y terapia física
- Uso oficial
- Transporte de pasajeros
- Patrullas
- Grúas
- Uso particular
- Carga
- Cualquier actividad de las dependencias u organismos auxiliares del Contratante

**3. ALCANCE TERRITORIAL**

La cobertura del seguro deberá ser **NACIONAL**, para todas las unidades aseguradas.

#### 4. TIPO DE COBERTURA, SUMAS ASEGURADAS Y DEDUCIBLES

Las coberturas deberán apegarse al listado anexo contenido en las Bases de la Licitación, respetando los siguientes criterios mínimos:

##### 4.1 Valor del vehículo

- **Valor convenido.**
- Unidades seminuevas (más de 12 meses): indemnización al 100% del valor convenido.
- Unidades nuevas modelo 2026 y 2027 (menores a 12 meses):
  - Indemnización al **valor factura incluyendo IVA**, sin depreciación.
  - Reinstalación automática de la suma asegurada sin costo adicional.

##### 4.2 Coberturas y deducibles mínimos

###### Daños Materiales

- Valor convenido
- Deducible: **10%**

###### Robo Total

- Valor convenido
- Deducible:
  - Tractocamiones: **10%**
  - Pick up hasta 3.5 toneladas: **5%**
  - Automóviles: **10%**

###### Responsabilidad Civil por Fallecimiento

- Suma asegurada: **\$3,000,000.00**
- Sin deducible

###### Responsabilidad Civil Bienes

- Suma asegurada: **\$3,000,000.00**
- Sin deducible

###### Responsabilidad Civil Total (RC General + RC Fallecimiento)

- Suma asegurada: **\$6,000,000.00**
- Sin deducible

###### Gastos Médicos a Ocupantes

- Suma asegurada: **\$1,000,000.00**
- Sin deducible

###### Accidentes Automovilísticos

- Suma asegurada: **\$100,000.00**

###### Defensa Legal y Asistencia Jurídica

- Límite: hasta el monto de la RC (\$6,000,000.00)
- Sin deducible

#### 5. RESPONSABILIDAD CIVIL ESPECIAL

##### 5.1 RC Ocupantes

- Amparada en **todas las unidades**
- Suma asegurada mínima: **\$1,000,000.00**
- Para transporte de personal y escolares: **5,000 UMAS**

##### 5.2 RC Cruzada

- Obligatoria para toda la flotilla del parque vehicular municipal.

##### 5.3 RC Errores y Omisiones

- Suma asegurada: **hasta \$5,000,000.00**



## 6. CARGA, REMOLQUES Y MAQUINARIA PESADA

- **Carga Tipo B y C:**
  - Amparada para todas las unidades con y sin remolque.
  - Riesgos cubiertos: colisión, volcadura, fenómenos naturales y vandalismo.
- **Maquinaria y equipo pesado:**
  - Cubiertos por Responsabilidad Civil y Robo.
- **Remolques:**
  - Se emitirá únicamente Responsabilidad Civil.

## 7. EQUIPO ESPECIAL, ADAPTACIONES Y CONVERSIONES

- Deberán quedar amparadas **todas las adaptaciones, conversiones y equipo especial**.
- Incluye unidades de emergencia, chasis cabina y equipo de trabajo.
- No será requisito presentar factura de las adaptaciones.
- RC Adaptaciones: **\$3,000,000.00**
- RC Equipo Especial: **\$3,000,000.00**
- Para unidades hasta 2.5 toneladas:
  - Pérdida Total con **cero deducible**.

## 8. ASISTENCIAS Y SERVICIOS

### 8.1 Asistencia Vial

- Asistencias **ilimitadas**.
- Servicio de grúa hasta **80 km**.
- Asistencia de taxi, hotel y apoyo vial.

### 8.2 Corralón

- Pago de corralón hasta **180 días**, dentro de un periodo máximo de 365 días al año.

## 9. CONDICIONES ESPECIALES

- No se requerirá licencia para unidades de **uso particular hasta 2.5 toneladas**
- No se negará cobertura por:
  - Omisión
  - Licencia vencida
  - Falta de licencia en uso particular
- Identificación principal del vehículo para siniestros:
  - Número de serie (VIN) y/o número de motor.
- Cobertura por errores de emisión:
  - Número de serie
  - Versión vehicular
  - Falta de pago
  - Amparado hasta el **100%**.

## 10. VANDALISMO

- Cobertura de vandalismo para **todas las unidades**.
- Deducible conforme a daños materiales estipulados en la licitación.

## 11. PAGO DE SINIESTROS

- Pago mínimo de daños: **50%**.
- Indemnización por pérdida total:
  - Máximo **30 días hábiles** a partir de la entrega completa de documentación.

## 12. TALLERES, HOSPITALES Y OFICINAS

La aseguradora deberá presentar:

- Listado de **talleres autorizados** (mínimo 3 en Tepatitlán de Morelos).
- Listado de **hospitales** en:
  - Tepatitlán
  - Región Altos
  - Guadalajara
- Listado de:
  - Servicios de grúa
  - Oficinas de atención
  - Ajustadores y medios de reporte de siniestros
- Contar con **oficinas de atención en Tepatitlán de Morelos** (se considera **PLUS**).

## 13. ENDOSOS Y CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

- Endoso preferente a favor del Municipio.
- Considerar la **rotulación** de las unidades en reparaciones.
- Ofrecer coberturas adicionales o beneficios extra, en su caso.
- Indicar plazos de pago de siniestros.

## 14. VIGENCIA

La póliza deberá cubrir el periodo comprendido de:

**12:00 horas del 20 de febrero de 2026 a 12:00 horas del 20 de febrero de 2027**

## 15. PAGO

El pago de póliza en una sola exhibición.

## 16. LISTADO DE VEHÍCULOS Y SINIESTRALIDAD

Se pondrá a disposición de los licitantes adjudicados a través del Portal Oficial de Licitaciones, para los efectos conducentes a la correcta emisión y administración de la póliza de seguros.

**NOTA:** Para efectos de la presentación de la propuesta y la atención de los actos derivados del presente procedimiento, **solo podrá presentarse una persona por cada compañía aseguradora**, quien deberá acreditar su representación mediante **oficio de nombramiento firmado por el representante legal de la aseguradora**, en el que consten expresamente las facultades para actuar en nombre y representación de la misma.

**NOTA 2:** Todas las especificaciones señaladas en este Anexo son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar el servicio de póliza de seguros con especificaciones y características superiores. El licitante deberá realizar una descripción detallada de la propuesta presentada, sin incluir costos; asimismo, podrá incluir documentación técnica y descriptiva del servicio ofertado, en idioma español. En caso de resultar adjudicado, proporcionaré el servicio ofertado en los términos y condiciones del presente Anexo, del **contrato** que en su caso se celebre, de la Convocatoria y de las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento. **Seré responsable por cualquier defecto, vicio oculto o falta de calidad en la prestación del servicio**, así como por cualquier otro incumplimiento en que pudiera incurrir conforme al contrato.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



**“CARTA 1”**

**CARTA ACEPTACIÓN DE BASES**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026  
**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN DE MORELOS”**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN  
DE MORELOS, JALISCO  
P R E S E N T E.

AT’N: L.A. HÉCTOR GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA

“(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA **ACEPTACIÓN DE CONFORMIDAD** A LAS PRESENTES BASES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN SUS ANEXOS A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026 **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN DE MORELOS”** PUBLICADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2026.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO EXPRESAMENTE MI COMPROMISO A SOMETERME SIN LIMITACIÓN, CONDICIONAMIENTO O RESERVA ALGUNA A ACTUAR EN ESTRICTO APEGO Y SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



“CARTA 2”

**CARTA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE  
TEPATITLÁN DE MORELOS”

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN  
DE MORELOS, JALISCO  
P R E S E N T E.

AT'N: L.A. HÉCTOR GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA

“(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA “(NOMBRE DE LA EMPRESA) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
MANIFIESTO QUE CUENTO CON TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA  
COMPROMETERME POR MI O POR MI REPRESENTADA, ATENDIENDO A LO DISPUESTO  
POR EL ARTICULO 59 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES,  
ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS  
MUNICIPIOS.

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



**“CARTA 3”**

**CARATULAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE  
TEPATITLÁN DE MORELOS”**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN  
DE MORELOS, JALISCO  
P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A. HÉCTOR GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA**

“(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA “(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE LA PRESENTE PROPUESTA, INCLUYE TODOS Y CADA UNO DE LOS  
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
ADQ/LPL/003/2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR  
DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN DE MORELOS” MISMA QUE CONSTA DE UN TOTAL DE  
(NÚMERO DE HOJAS) FOJAS, POR LO QUE AL MOMENTO DE QUE SEA REVISADA, ACEPTO  
SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, TANTO A MÍ  
COMO A MI REPRESENTADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO,  
DEFICIENCIAS Y OMISIONES”

**A T E N T A M E N T E**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



**“CARTA 4”**

**CARTA COMPROMISO DE ENTREGA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE  
TEPATITLÁN DE MORELOS”**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN  
DE MORELOS, JALISCO  
P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A. HÉCTOR GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA**

**“(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA “(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD, MI COMPROMISO DE ENTREGAR, EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL  
PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026 “CONTRATA-  
CIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN  
DE MORELOS” DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN MI OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMI-  
CA, EN TIEMPO, FORMA Y DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES Y TIEMPOS SEÑALA-  
DOS POR LA DEPENDENCIA REQUIERENTE.**

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN A QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES  
CORRESPONDIENTES, TANTO A MÍ COMO A MI REPRESENTADA EN CASO DE  
INCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA, DEFICIENCIAS EN LOS PRODUCTOS Y  
OMISIONES”

**A T E N T A M E N T E**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO ADQ/LPL/003/2026  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN DE MORELOS”

“CARTA 5”

**CARTA COMPROMISO DE PRECIO FIJO**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026  
**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN DE MORELOS”**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN  
DE MORELOS, JALISCO  
P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A. HÉCTOR GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA**

“(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)”, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI COMPROMISO DE MANTENER EL PRECIO DEL SERVICIO OFERTADO MEDIANTE EL ANEXO 6 DE LAS BASES, EN CASO DE SER ADJUDICADO DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN DE MORELOS”, EL PRECIO OFERTADO, CORRESPONDIENTE A LA PRIMA DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGUROS, NO SUFRIRÁ INCREMENTO, AJUSTE NI ACTUALIZACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**A T E N T A M E N T E**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



**“CARTA 6”**

**CARTA GARANTÍA DEL PRODUCTO Y SERVICIO OFERTADOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE  
TEPAITLÁN DE MORELOS”**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPAITLÁN  
DE MORELOS, JALISCO  
P R E S E N T E.

AT’N: L.A. HÉCTOR GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE DEL LICITANTE], Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO LO SIGUIENTE: QUE MI REPRESENTADA GARANTIZA LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y DE LOS SERVICIOS OFERTADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ADQ/LPL/003/2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE TEPAITLÁN DE MORELOS”, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EL ANEXO 1 (PROPUESTA TÉCNICA) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.

ASIMISMO, GARANTIZAMOS QUE EL SERVICIO OFERTADO SE ENCONTRARÁ LIBRE DE VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CALIDAD, FALLAS TÉCNICAS U OMISIONES, COMPROMETIÉNDONOS A RESPONDER POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE DERIVE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DURANTE TODA SU VIGENCIA, ASÍ COMO POR EL PERÍODO ADICIONAL QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES APPLICABLES.

EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER DEFICIENCIA ATRIBUIBLE A LA CALIDAD DEL PRODUCTO O DEL SERVICIO, MI REPRESENTADA SE OBLIGA A CORREGIRLA DE MANERA INMEDIATA, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL MUNICIPIO DE TEPAITLÁN DE MORELOS, JALISCO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES, EL CONTRATO RESPECTIVO Y LA NORMATIVIDAD APPLICABLE.

RECONOCEMOS QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO AQUÍ MANIFESTADO PODRÁ DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEMÁS CONSECUENCIAS LEGALES PREVISTAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EN EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SE CELEBRE.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERO QUE LO ANTERIOR SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO



**“ANEXO 2”**

**JUNTA ACLARATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE  
TEPATITLÁN DE MORELOS”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN  
DE MORELOS, JALISCO  
P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A. HÉCTOR GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA**

**“(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA “(NOMBRE DE LA EMPRESA)” MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR  
EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SEÑALANDO LOS DATOS GENERALES DE MI  
REPRESENTADA:**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>	
<b>NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	
<b>TELÉFONO LOCAL:</b>	
<b>TELÉFONO CELULAR:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<b>REGISTRO RPCM:</b>	

**PREGUNTAS**

No. PREGU NTA	PARTIDA Y/O PUNTO CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA

**EN CASO DE SER ADJUDICADO Y NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES  
DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ME  
COMPROMETO A INSCRIBIRME EN DICHO PADRÓN EN UN TERCIO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES,  
SOMETIÉNDOME A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE NO REALIZARLO.**

**NOTA IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE  
LLENAR EN COMPUTADORA.**

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO**



“ANEXO 3”

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE  
TEPATITLÁN DE MORELOS”**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2026.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN  
DE MORELOS, JALISCO  
P R E S E N T E.

AT'N: L.A HÉCTOR GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA

EN ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE  
TEPATITLÁN DE MORELOS” EN LO SUBSECUENTE “EL PROCESO DE ADQUISICIÓN”, EL  
SUSCRITO (NOMBRE DEL FIRMANTE) EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE  
(NOMBRE DEL PARTICIPANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

1. QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA LA FIRMA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE ÉSTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA). ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE CUENTO CON NÚMERO DE PROVEEDOR -----Y CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES -----, Y EN SU CASO ME COMPROMETO A REALIZAR LOS TRÁMITES DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN ANTE EL PADRÓN DE PROVEEDORES.
2. EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A CELEBRARSE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.
3. QUE MI REPRESENTADA SEÑALA (O “QUE SEÑALO”) COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO ---- DE LA CALLE -----, DE LA COLONIA -----, DE LA CIUDAD DE -----, C.P. -----, TELÉFONO -----Y CORREO ELECTRÓNICO -----.
4. QUE HE LEÍDO, REVISADO Y ANALIZADO CON DETALLE TODAS LAS CONDICIONES DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN, LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y EL JUEGO DE ANEXOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA, DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, OBLIGÁNDOME A CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN CADA UNO DE ELLOS Y/O ACATAR LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



5. QUE MI REPRESENTANTE ENTREGARÁ (O “QUE ENTREGARÉ”) LOS BIENES Y/O SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCESO, CON LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN MI PROPUESTA ECONÓMICA.
6. QUE SE HAN FORMULADO CUIDADOSAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PROponen, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANcIAS PREVISIBLES QUE PUEDAN INFLUIR SOBRE ELLOS. DICHOS PRECIOS SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE ORIGINEN EN LA ELABORACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS HASTA SU RECEPCIÓN TOTAL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA.
7. MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA, SERÁN LOS MISMOS EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA Y/O EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, OPTE POR REALIZAR AJUSTES AL MOMENTO DE ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN.
8. EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS, NOS COMPROMETEMOS (O “ME COMPROMETERÉ”) A FIRMAR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
9. QUE MI REPRESENTANTE NO SE ENCUENTRA (O “QUE NO ME ENCUENTRO”) EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y TAMPoco EN LAS SITUACIONES PREVISTAS PARA LA DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES QUE SE INDICAN EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.
10. MI REPRESENTADA SEÑALA (O “QUE SEÑALO”) COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO ----- DE LA CALLE -----, DE LA COLONIA -----, DE LA CIUDAD DE -----, C.P. -----, TELÉFONO ----- Y CORREO ELECTRÓNICO -----; SOLICITÁNDOLES Y MANIFESTANDO MI CONFORMIDAD DE QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE TENGAN QUE PRACTICAR Y AÚN LAS PERSONALES, SE ME HAGAN POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA CUENTA ANTERIORMENTE SEÑALADA, SUJETÁNDOME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 106 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, APLICADO SUPLETORIAMENTE, PARA QUE LA AUTORIDAD ESTATAL LLEVE A CABO LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES.
11. QUE POR MÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS COTIZACIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS OFERENTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO



**“ANEXO 4”**

**CARTA ACREDITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE  
TEPATITLÁN DE MORELOS”**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2026.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN  
DE MORELOS, JALISCO  
P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A HÉCTOR GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA**

MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE ALGUNO, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA COTIZACIÓN Y COMPROMETERME EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026 **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN DE MORELOS”** ASÍ COMO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTE, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA O MORAL).

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL**



**“ANEXO 5”**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE  
TEPATITLÁN DE MORELOS”**

TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 2026

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN  
DE MORELOS, JALISCO  
P R E S E N T E.**

**AT'N: L.A HÉCTOR GÓMEZ MARTÍN  
DIRECTOR DE PROVEEDURÍA**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PROCESO DE **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE TEPATITLÁN DE MORELOS”** POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, EL PROVEEDOR (PERSONA FÍSICA O MORAL), A QUIEN REPRESENTO, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y/O MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES AMBOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS COLUSORIOS.

A SU VEZ MANIFIESTO NO ENCONTRARME DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 6”**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ADQ/LPL/003/2026  
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO DE  
TEPATITLÁN DE MORELOS”**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
SUB-TOTAL:					
IVA:					
TOTALES :					

**ESTA TABLA PUEDE SER ADECUADO A LO OFERTADO**

**CANTIDAD CON LETRA:**

**CONDICIONES DE PAGO:** PAGO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA:** EMISIÓN Y ENTREGA DE LA PÓLIZA: DENTRO DE LOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

**VALOR AGREGADO:** (EN CASO DE QUERER AGREGAR UNA CARACTERÍSTICA EXTRA CON EL FIN DE GENERAR MAYOR ATRACTIVO)

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS COTIZADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE TREINTA (30) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, Y QUE LOS PRECIOS INCLUYEN TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, PRESENTÁNDOSE EN MONEDA NACIONAL, CON LOS IMPUESTOS DEBIDAMENTE DESGLOSADOS.**

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA SERÁN LOS MISMOS EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA Y/O EL COMITÉ, SEGÚN CORRESPONDA, OPTE POR REALIZAR AJUSTES AL MOMENTO DE ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCESO DE ADQUISICIÓN

**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE  
O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.